

LA COTIZACIÓN DURANTE UN ERTE

Para el año **2020** en que se iniciaron los ERTES a causa de la COVID, el SEPE establece como cuantía mensual máxima de prestación contributiva:

Si hijos a cargo	1.098,09 euros,
Con 1 hijo a cargo	1.254,96 euros
Con 2 o más hijos	1.411,83 euros

Cotizaciones durante el ERTE o en situación de desempleo

Durante el ERTE los contratos quedan suspendidos de forma temporal, por ese motivo los trabajadores deben seguir cotizando a la Seguridad, para que esos días computen en la vida laboral. Las cotizaciones son:

Contingencias comunes	4,70 %
Cotización para desempleo	1,55 %
Cotiz. Form. Profesional	0,10 %.....total = 6,35 %

Importante: Las cotizaciones a cargo del trabajador que descuenta el SEPE, se calculan sobre la base de cotización completa que tenía el trabajador en el promedio de los últimos 6 meses de nómina, no sobre la base reducida al 70% que paga el SEPE.

Ejemplo de deducción por cotización mensual en un ERTE:

Base reguladora mensual resultante.....	1.800,- €
$1.800,- € \times 6,35 \% = 114,30 €$	mensuales de cotización
Prestación máxima sin hijos ...	1.098,09 € mensuales (1)
Cotización a Seg. Social.....	- 114,30 €.....= 983,89 € de prestación neta

(1) En caso de jornada parcial, se aplicaría el coeficiente de jornada.

Además del descuento de las cotizaciones a la Seguridad Social, las prestaciones por ERTE o desempleo pueden llevar la deducción que por IRPF corresponda, en base a la situación personal y familiar del trabajador.